



Incorpora ley al sector en la División de Seguridad Bancaria y Comercial de la CES

Groups audience:

[Gobierno del Estado de Chihuahua](#) [1]

Con el objetivo de fortalecer el combate a la delincuencia, el Congreso del Estado aprobó reformas a diversas disposiciones legales, que incorporan al sector industrial en la División de Seguridad Bancaria y Comercial de la Comisión Estatal de Seguridad (CES).

El comisionado estatal de Seguridad, Óscar Alberto Aparicio Avendaño, explicó que las modificaciones se hicieron a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General y a la Ley de Seguridad Privada. Con ello, dijo, se fortalecen “los esquemas de operatividad, así como la implementación de estrategias, en beneficio de la sociedad chihuahuense”, expresó el titular de la CES.

Abundó en que con la inclusión del sector industrial a la ya creada División de Seguridad Bancaria y Comercial, se podrán otorgar mayores condiciones de seguridad a las áreas productivas de la entidad. Todo ello, agregó, para prevenir hechos delictivos que repercutan en el desarrollo de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación.

Por consiguiente, describió que las atribuciones de esta nueva unidad en la CES, son las de prestar servicios de evaluación de riesgos, protección, custodia y vigilancia a personas.

También abarca el proporcionar seguridad al interior y exterior de inmuebles, custodia de bienes y valores fijos en tránsito, así como a personas físicas y morales que produzcan bienes, a servicios que contribuyan a la generación de empleos y a recursos para la entidad, agregó.

Sin embargo, advirtió que la reforma del Congreso no le otorga atribuciones al Estado para generar empleos, pero la regulación sí faculta a la Fiscalía General del Estado, que los rija, supervise y regule, así como para emitir sanciones a través de la División de Seguridad Bancaria, Comercial e Industrial.

Los incumplimientos serán penalizados de acuerdo al Artículo 98 fracción II de la Ley de Seguridad Privada local, con la suspensión de la autorización y del registro, hasta por seis meses.

“Nuestro principal objetivo, es atender lo estipulado dentro del Plan Estatal de Seguridad Pública, en aras de propiciar un escenario de alto nivel y de alta calidad en materia de seguridad pública, por ello estas reformas de ley llegan a fortalecer y favorecer a las instituciones responsables de la impartición de justicia”, concluyó el titular de la CES, Óscar Alberto Aparicio Avendaño.

<http://www.unidosconvalor.gob.mx/spip.php?article5556> [2]

Imagen Destacada:



[3]

TAX. Portal Principal

- [Comision Estatal de Seguridad](#) [4]

Bullet:

Gracias a una reforma, el Congreso facultó a la Comisión Estatal de Seguridad a que proporcione servicios especiales para prevenir delitos contra el desarrollo de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación

Publicado por : ERL / Gobierno del Estado de Chihuahua

Fecha: 06/12/2018

Source URL:

<http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/incorpora-ley-al-sector-en-la-division-de-seguridad-bancaria-y-comercial-de-la-ces>

Links

[1] <http://www.chihuahua.gob.mx/principal>

[2] <http://www.unidosconvalor.gob.mx/spip.php?article5556>

[3] <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/noticias/arton5556.jpg>

[4] <http://www.chihuahua.gob.mx/tax-portal-principal/comision-estatal-de-seguridad>